

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 30 DE MAYO DE 2017

### ASISTEN

Don Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte (APS)  
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)  
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)  
Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)  
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)  
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)  
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)  
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)  
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)  
Don Juan Linde Molero (AISS)  
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)  
Doña Jone Usoz Ortiz (EH Bildu)

### SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20 horas del día treinta de mayo de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M<sup>a</sup> Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el orden del día que se indica a continuación:

#### 1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2017.

Todos los concejales han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 25 de abril de 2017.

El acta queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, excepto el concejal Sr. Migueliz (AISS) que se abstiene porque no asistió.

#### 2.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

#### Modificación presupuestaria n° 1/2017

*Los importes de la venta de dos viviendas C/Fermina de Ripalda 28 por 55.091,22 euros vendida en el 2014 y vivienda de Liédena por 60.572,90 euros vendida en 2015, cuyos ingresos están afectados a la residencia, al que hay que restar la inversión que hizo el Ayuntamiento por 47.067,77 en el 2015; quedando afectado un total de 68.596,35 euros para inversiones en obras de la Residencia para el 2017.*

*Se propone con esta modificación del presupuesto incorporar el remanente de crédito por importe de 68.596,35 euros a la partida 1 2314 71001 Aportación a Residencia para inversiones.*

*De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, "podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados" Supuesto que se da en la presente modificación.*

*Según las bases de ejecución 2017 en el apartado 5 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectos 1 870.10.*

*Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos*

1	2314	71001 Aportación a Residencia para inversiones	68.596,35
<i>Financiación. Ingresos</i>			
1	870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectados	68.596,35

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 1) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

**3.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 2 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*Modificación presupuestaria n° 2/2017*

*El presupuesto de la partida 1 1650 6190002 Obras Renovación Alumbrado Público el año 2016 era de 403.210,57 euros. La obra se adjudicó a Etra Norte S.A. (A48472211) en Sesión Extraordinaria del Pleno de fecha 20 de septiembre de 2016 por un importe de 395.146,36 euros.*

*Se propone con esta modificación del presupuesto incorporar el remanente de crédito por importe de 395.146,36 euros.*

*El proyecto ha sido financiado por el IDEA ( Instituto para la diversificación y ahorro de la Energía, E.P.E, con un préstamo de 417.000 euros a tipo de interés 0 y con un plazo de amortización de 10 años y 12 meses de carencia incluida.*

*De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, "Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: c) Los créditos por operaciones de capital" Supuesto que se da en la presente modificación.*

*Según las bases de ejecución 2017 en el apartado 5 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectos 1 870.10.*

*Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito*

<i>1 1650 6190002 Obras Renovación Alumbrado Público</i>	<i>395.146,36</i>
--	-------------------

*Financiación.*

<i>1 870.10 Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectados</i>	<i>395.146,36</i>
--	-------------------

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 2) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expedientes se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.*

4.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.  
EXPTE Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 3/2017

*El presupuesto de la partida 1 1650 6190001 "Proy. Y Direc. Obras Renovación Alumbrado" en el año 2016 era de 22.578,60 euros. La obra se adjudicó a Campion Mezquiriz Oscar Jesús y Visus Fandos Juan José (J71092100) el 20 de junio de 2016 por un importe de 22.578,60 euros.*

*Se propone con esta modificación del presupuesto incorporar el remanente de crédito por importe de 11.289,30 euros, ya que otros 11.289,30 fueron ya abonados en 2016.*

*El proyecto ha sido financiado por el IDEA ( Instituto para la diversificación y ahorro de la Energía, E.P.E, con un préstamo de 417.000 euros a tipo de interés 0 y con un plazo de amortización de 10 años y 12 meses de carencia incluida.*

*De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, "Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: c) Los créditos por operaciones de capital" Supuesto que se da en la presente modificación.*

*Según las bases de ejecución 2017 en el apartado 5 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectos 1 870.10.*

*Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito*

<i>1 1650 6190001</i>	<i>Proy. Y Direc. Obras Renovación Alumbrado</i>	<i>11.289,30</i>
-----------------------	--	------------------

*Financiación.*

<i>1 870.10</i>	<i>Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectados</i>	<i>11.289,30</i>
-----------------	---	------------------

*Por todo lo expuesto,*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 3) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de*

*Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

**5.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE Nº 4 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*Modificación presupuestaria nº 4/2017*

El presupuesto de la partida 1 34909 "Otros ingresos diversos" en el año 2016 figura la ayuda de 4.500 euros concedida por la Fundación Caja Navarra para Proyectos de ayuda a niños sin recursos en la financiación de actividades educativas, partida de gastos asignada para 2017, 1 9251 48900 Subv. Proy. Sociales.

Se propone con esta modificación del presupuesto incorporar el remanente de crédito por importe de 4.500 euros a la partida 1 9251 48900 Subv.Proy.Sociales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, "Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados" Supuesto que se da en la presente modificación.

Según las bases de ejecución 2017 en el apartado 5 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectos 1 870.10.

*Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito*

1 9251 48900	Subv.Proy. Sociales	4.500
--------------	---------------------	-------

Financiación.

1 870.10	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por la existencia de recursos afectados	4.500
----------	--	-------

*Se propone*

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 4) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

6.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 1/2017

GASTOS

Modificación: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe
1 2314 62300	Inversiones: sistema timbres de llamada y otras	25.000,00
1 2314 62700	Proyecto ejecución de obras	12.500,00
1 2314 762	Aportación al Ayuntamiento, para ejecución inversiones	130.052,86
TOTAL		167.552,86

INGRESOS

Financiación: REMANENTE DE TESORERÍA

Partida	Concepto	Importe
1 87000	Remanente de Tesorería, Recursos Afectados	167.552,86
TOTAL		167.552,86

Una vez cerradas las cuentas del año 2016, resulta un Remanente de Tesorería por Recursos Afectados a inversiones en la Residencia, de 167.552,86 euros.

Con esta modificación presupuestaria, se incorpora este importe al presupuesto, de forma que se abren tres partidas nuevas en el presupuesto de gastos, una para aportar fondos al Ayuntamiento de Sangüesa, otra para la realización de inversiones menores desde la propia Residencia, y otra para el coste del proyecto de las obras a realizar, gastos todos ellos que están financiados con la existencia de Remanente de Tesorería.

El Ayuntamiento de Sangüesa incorporará este importe que recibe, en una partida del presupuesto de ingresos, que refleje la aportación que le hace la Residencia, y que sirva de financiación para la ejecución de las inversiones previstas.

Este recurso que aporta la Residencia, junto con los Recursos que tiene Afectados el Ayuntamiento de la venta de dos viviendas, 68.596,35 euros, hace un total de 198.649,21 euros.

Queda pendiente que el Ayuntamiento resuelva la segunda subasta para la venta de la última vivienda recibida en donación en la calle Roncesvalles.

Esta aportación, previa a la realización de las obras, permite que el Ayuntamiento de Sangüesa pueda utilizar este importe en efectivo, para la reducción del pago de intereses.

*Se propone*

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 1) del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

7.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA. EXPTE N° 2 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2017.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria n° 2/2017

**GASTOS**

Modificación: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe
1 231462300	Adquisición de sillones y báscula	2.783.00
TOTAL		2.783.00

**INGRESOS**

Financiación: REMANENTE DE TESORERÍA

Partida	Concepto	Importe
1 77000	Subv. Fondo Social La Caixa, para inversiones	2.783.00
TOTAL		2.783.00

La Fundación La Caixa ha abierto una línea de ayudas a los centros residenciales, a la cual se presentó la Residencia Municipal de Sangüesa, solicitando subvención para la adquisición de

*unos sillones para los usuarios dependientes, y una báscula para poder pesar a aquéllos que no puedan hacer pie.*

*Según comunica La Caixa, se ha realizado un reparto equivalente a todos los centros que han solicitado la ayuda, resultado para la Residencia Municipal de Sangüesa un importe de 2.783,00 euros.*

*Se propone la aprobación de este expediente número 2 de modificación presupuestaria, para incorporar al presupuesto la subvención recibida y la partida de gasto a la que se va a destinar el importe.*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente N° 2) del Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

**8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*Propuesta de acuerdo.*

*A la vista de la propuesta de la Comisión informativa de Hacienda para modificar la "Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de los servicios del cementerio" en los términos que figuran en el texto obrante en el expediente,*

*Se propone*

*1.- Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por prestación de los servicios del cementerio" en los términos que figuran en el texto obrante en el expediente.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.*



3.- Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Sr Solozábal (AISS)

Nosotros nos vamos a abstener porque no se regula nada respecto a la renovación de los panteones concedidos a noventa y nueve años.

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de los Corporativos de APS (6) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (4) se abstienen.

#### 9.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RENOVACION DE LOS COMPROMISOS DE LA CARTA DE AALBORG

##### Propuesta de acuerdo.

*A la vista de documento incorporado al expediente, en el que se resumen los compromisos que resultan de la firma de "la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad" conocida como Carta de Aalborg, relativos a participar en las iniciativas locales del Programa 21 y a desarrollar programas a largo plazo hacia un desarrollo sostenible.*

*Considerado el interés de este Ayuntamiento en llevar a cabo un proceso de actualización de la Agenda Local 21 de la localidad*

*Se propone:*

*1.- Renovar y suscribir los compromisos que resultan de la firma de la "Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad" (Carta de Aalborg).*

*2.- De acuerdo a lo anterior, llevar a cabo los trabajos necesarios para la actualización de la Agenda Local 21 de Sangüesa.*

Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

#### 10.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA EN ROCAFORTE, PROMOVIDO POR EL CONCEJO DE ROCAFORTE

La Comisión de Urbanismo, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

##### Propuesta de acuerdo.

*El concejo de Rocaforte presenta para su aprobación Plan Especial de Actuación Urbana que afecta a la parcela catastral 659 del polígono 1 y parte de los suelos públicos que la rodean, conforme al documento técnico redactado por los arquitectos Ane Miren Martínez y Javier Rozas de fecha abril 2017, obrante en el expediente.*

*El Plan Especial tiene por objeto resolver la ordenación pormenorizada de la parcela 659 del polígono 1 y los suelos públicos que la rodean, eliminando las edificaciones existentes y construyendo en su lugar un espacio polivalente para actos deportivos y sociales (un frontón público). El ámbito del Plan Especial se sitúa en el extremo sureste del concejo en una*

*plataforma sobreelevada respecto a la carretera NA-5401 con la que limita al sur; al noroeste linda con la calle Barrio Bajo*

*Este Plan Especial de Actuación Urbana se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) que establece lo siguiente:*

*61. 2. Los Planes Especiales de Actuación Urbana tienen por objeto desarrollar sobre el suelo urbano las determinaciones establecidas por el Plan General Municipal, o bien, justificadamente, modificarlas o establecerlas directamente, con las siguientes finalidades:*

- a) Regular actuaciones edificatorias.*
- b) Regular actuaciones de dotación.*
- c) Regular actuaciones de reforma o renovación de la urbanización.*

*El promotor enmarca la actuación como “una actuación de regeneración urbana en la que se sustituye una edificación, obsoleta mejorando las condiciones de calidad del entorno urbano inmediato”. Está prevista en el apartado 1 b) del artículo 61 bis de la LFOTU.*

*Su tramitación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la LFOTU.*

*Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

*se Propone:*

*1.-Aprobar inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana promovido por EL Concejo de Rocaforte en la parcela catastral 659 del polígono 1 y parte de los suelos públicos que la rodean, conforme al documento técnico redactado por los arquitectos Ane Miren Martínez y Javier Rozas de fecha abril 2017, obrante en el expediente.*

*2.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; Durante el periodo de información pública este expediente estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.*

*Sometida a votación la propuesta, el asunto queda aprobado con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.*

## **10.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

Desde el último pleno ordinario:

- El día 16 participé de la ejecutiva de la FNMC por delegación de Lucía.
- El 27, en Aós, nos reunimos todos los municipios que estamos en el tema de la vía verde, para firmar documentos
- Por la tarde de ese mismo día nos reunimos los alcaldes de la zona con el organizador de la carrera la conquista del castillo del próximo día 11 de junio.

- El 28 estuve en el encuentro con el artista, con José M<sup>a</sup> Arriazu, en el inicio de su brillante exposición de pintura en la casa de cultura.
- El día 30 estuve en el día de la Almadía, en Burgui
- El 1 de mayo acompañé a los jubilados en su fiesta
- El día 2 estuve en la jornada inicial de la III semana de la seguridad en Papelera, también en la concentración en el día contra el Buylling y recibí a los escolares de Saint Palais e Instituto sangüesino, dentro de su intercambio escolar
- El día 4 recibí a alumnos de la ikastola y me presentaron el trabajo que habían hecho sobre barreras arquitectónicas en la ciudad..
- El martes 9 estuve en la reunión de la ejecutiva de la FNMC, por delegación de Lucía.
- El día 11 participé de la reunión de la Junta de Cederna, en Antsoain y más tarde en la Junta del Patronato de la Escuela de Música.
- El día 12 participé en este salón, de una sesión fotográfica con personas de ANFAS, dentro de su proyecto *Somos espAEciales*.
- Ese mismo día, por la tarde estuve en Yesa en la inauguración de la restauración del mural de Basiano que está en la iglesia parroquial.
- El sábado 13 estuve en Barañáin en la concentración de las Escuelas de Música de Navarra.
- El día 18 estuve en la reunión del Patronato de la Residencia.
- El día 26 participé de la reunión de la permanente de la mancomunidad
- El sábado 27, en Olite, estuve en la entrega del Premio Príncipe de Viana de la Cultura.
- El domingo 2, casé a una pareja en este salón y más tarde estuve entregando premios de la prueba BTT del Campeonato navarro.
- Esta mañana he participado en el homenaje a los policías Julián Embid y Bonifacio Martín, en el 14 aniversario de su asesinato a manos de ETA en nuestra ciudad.

#### MOCIONES DE URGENCIA

El Grupo municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presenta ante el Pleno, la siguiente moción de urgencia

#### \* Moción para la mejora de la iluminación y la seguridad en la variante de Sangüesa

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

El concejal Sr. Solozábal (AISS) da lectura al texto la moción

### Moción para la mejora de la iluminación y la seguridad en la variante de Sangüesa

*La variante de Sangüesa, en sus 2,70 Km. de longitud, cuenta a día de hoy con 3 intersecciones en forma de glorietas. Una junto al Polígono Industrial, frente a la papelera Smurfit Kappa; otra a mitad de tramo, cerca del Hotel Yamaguchi; y una tercera a la entrada sur de la ciudad, en la carretera hacia Sos del Rey Católico.*

*De todo el tramo tan sólo se cuenta con iluminación en las rotondas de papelera y Yamaguchi, quedando al margen los trayectos intermedios y, de manera significativa, la rotonda de la entrada sur. Esta última, en noches cerradas, destaca por ser un punto de gran oscuridad, aumentándose el riesgo para conductores, ciclistas y paseantes.*

*Desde la Agrupación Independiente de Sangüesa AISS creemos conveniente solicitar a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, que es a quien compete el mantenimiento de este vial, que estudie y realice las labores pertinentes para dotar a la totalidad de la variante sangüesina de la necesaria iluminación.*

*Se trata de una petición recurrente de este grupo. Hemos insistido en varios plenos, a través de Ruegos y Preguntas, y, al no recibir una respuesta que podamos considerar válida por escasa o poco clara, y porque creemos que no hay que esperar a quejas vecinales o desgraciados accidentes para actuar; desde el grupo municipal independiente AISS proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa adoptar el siguiente acuerdo:*

#### *Propuesta de acuerdo*

- 1. Instar al Gobierno de Navarra a estudiar y llevar a cabo las labores necesarias para dotar de iluminación viaria a la totalidad de la variante de Sangüesa, en la carretera NA-127, de forma urgente y prioritaria.*
- 2. Notificar este acuerdo al Gobierno de Navarra, a su Dirección General de Obras Públicas y al Parlamento de Navarra.*

Sr. Alcalde

Nosotros vamos a apoyar la moción. Apuntamos tres cosas: Habéis dicho que es un asunto recurrente y es el segundo pleno en el que se habla de ello; para próximas mociones, una sugerencia: Cuando os refiráis a Sangüesa añadirle Zangoza, que no cuesta nada y así vamos unificando; y la tercera, vamos a pedir la modificación del punto 2 eliminando la referencia al Parlamento, porque no veo procedente ir al Parlamento de Navarra a pedir que nos iluminen la variante. En cualquier caso votaremos a favor.

Sr. Solozábal

Simplemente lo nombramos, de cara a los presupuestos que se negocian y aprueban en el Parlamento. Pero no hay problema, eliminamos la referencia al Parlamento.

Sr. Matxin (EH Bildu)

Nosotros también vamos a apoyar la moción.

Sometida a votación la moción - eliminando en el punto 2 la referencia al Parlamento de Navarra - queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

El Grupo municipal de EH Bildu del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza presenta ante el Pleno, la siguiente moción de urgencia:

\* **Moción para la elección del lanzador del chupinazo de fiestas por votación popular**

Sometida a votación la urgencia de la moción queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

El concejal Sr. Matxin (EH Bildu) da lectura al texto la moción

\* **Jaietako txupinazo jaurtiketaren aukeraketarako herri bozkaketa bidezko mozioa arrazoién aurkezpena**

Zangozako jaiak beste herrietakoak bezala, urtean zehar ematen diren herri adierazpenen handienetakoa da. Jai eta gozatzeko aste honen hasiera txupinazoaren jaurtiketarekin hasten dugu, oso herrikoia ere duen esanahiagatik eta momentuarengatik.

Aukeratutako pertsonaren hautaketa Alkatearengan erori arren edo delegatutakoarengan, urteetan zehar hautaketa hau modu ezberdinez eman da:

Alkateak berak egiten du edo alkateak berak edo bere udal taldeak aukeratutako pertsona edo talde batek, ala alderdien errondan alderdi horrek erabakitzen duena.

Bizi garen garai hauetan, herri parte hartzea defendatzen dugun hauetan eta jaien herri izaera kontutan harturik, Zangozako EH Bilduri Zangozako jaien hasierari emango dion talde edo pertsona herri bozkaketa bidez hautatzea iruditzen zaio.

Arestian aurkeztutakoagatik Zangozako Udaleko osoko bilkurari gaur 2017-05-30ean egindako saioan akordio hauek hartzea eskatzen du:

1.- Zangozako jaietarako txupinazoa jaurtizten duen pertsona edo taldearen izenaren hautaketa herri bozketa bidez egitea akordatzea, erabakitzen den forma eta metodoarekin.

2.- Egungo alkatea den Angel Navallasi eskatzea jaietako txupinazo jaurtiketa herri bozkaketa bidez erabakiko den pertsona edo taldean delegatzea

\* **Moción para la elección del lanzador del chupinazo de fiestas por votación popular**

**Exposición de motivos**

*Las fiestas de Sangüesa-Zangoza, al igual que la todos los pueblos, son una de las mayores expresiones populares que se dan a lo largo del año. El inicio de esta semana de fiesta y disfrute se hace con el lanzamiento del chupinazo, también muy popular por lo que significa y por lo esperado del momento.*

*La elección de la persona designada para hacerlo aunque recae en la persona del Alcalde o en la que este delegue, a lo largo de los años esta elección se ha venido haciendo de diferentes maneras:*

*Por el propio Alcalde, por una persona o colectivo elegido por él y su grupo de gobierno o por ronda de partidos eligiendo estos quien lo tiraba.*

*En estos tiempos en los que vivimos que abogamos por la participación ciudadana y dado el carácter netamente popular de las fiestas, EH Bildu Zangoza estima que se debería probar la elección popular como herramienta para designar el colectivo o persona que se encargue de dar inicio a las fiestas de Sangüesa-Zangoza.*

*Por todo lo expuesto anteriormente instamos al pleno del Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza en sesión celebrada el día de hoy 30-05-2017 a tomar los siguientes acuerdos:*

*1.- Acordar la decisión de designar a la persona o colectivo encargada de lanzar el cohete que dan inicio a las fiestas de Sangüesa-Zangoza por medio de una votación popular, en la forma y método que se decida.*

*2.- Instar a Ángel Navallas alcalde de Sangüesa-Zangoza en la actualidad a delegar la elección de la persona o colectivo designada para lanzar el cohete en el resultado de la votación popular que se plantea.*

*Sr. Alcalde*

Nosotros no vamos a apoyar la moción. En primer lugar porque está poco trabajada. También porque hasta ahora no ha habido ningún problema; lo han tirado corporativos, representantes de diferentes colectivos...creemos que no hay que buscar un problema donde no lo hay. Decís en el encabezamiento que la elección se haga por votación popular; qué mejor votación popular que la de los ciudadanos que nos han elegido que es el motivo de que estemos aquí. Por último, como también decís, es una potestad del Alcalde.

*Sr. Matxin (E.H. Bildu)*

No proponemos esta forma de elección porque haya habido ningún problema en la elección de los encargados de tirar el cohete; simplemente planteamos la posibilidad de cambiar la forma de hacerlo para que el elegido lo sea por votación popular. Sobre que está poco trabajada, creemos que no debemos ser sólo nosotros quienes definamos la manera de plantear esa votación popular, lo tendremos que trabajar entre todos.

*Sr. Solozábal (AISS)*

Nosotros compartimos esa visión de que hasta ahora no ha habido ningún problema; han rotado los Grupos, que han propuesto que lo tire un corporativo a algún ciudadano que representa a una asociación local que celebra o conmemora algo. También vemos indefinición de la forma y método de los que habláis en la moción; si se hubieran trabajado o concretado alternativas antes de plantearla, nos habría permitido hacer una valoración. Nosotros nos vamos a abstener.

*Sr. Matxin (E.H. Bildu)*

De todas formas se puede volver a considerar el próximo año, si trabajamos para concretar estos aspectos; a nosotros nos gustaría. Otros municipios ya lo han hecho, por lo que tenemos varias referencias para valorar las formas en las que se han concretado esas votaciones populares.

Sometida a votación la moción, votan a favor de la misma los Corporativos de EH Bildu (2), en contra los Corporativos de APS (6); los Corporativos de AISS (4) se abstienen. A la vista del resultado, la moción queda rechazada.

## 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal de Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas

### \* Tarifas de Cantolagua

Sr. Solozábal (AISS)

Trasladamos un ruego sobre una cuestión que nos han hecho algunos vecinos. Dicen que no son justas algunas tarifas de Cantolagua ya que la temporada de piscina cubierta termina el 15 de junio y se les cobra el mes completo por lo que no es real el servicio que reciben respecto a lo que se les cobra. Habrá que tenerlo en cuenta de cara a la nueva temporada, porque pensamos que los vecinos tienen razón.

### \* Teléfono de Policía Local desviado por las noches al 112.

Sr. Solozábal (AISS)

Nos gustaría explicar que desde hace unos días y tal y como nos comunicó el Alcalde, el teléfono de la Policía Local se desvía a las noches al 112, porque no existe servicio de Policía Local por la noche y hay vecinos que están acostumbrados a llamar al móvil de los municipales. Nos parece una buena medida sobre todo para no liar a los ciudadanos con los números de teléfono. Pero eso sí, hay que dejar claro que el servicio de Policía Local por la noche no existe y que esta medida es la misma que se tomó hace meses con el servicio de vados nocturno. Aunque estuvisteis empeñados en decir que el servicio se da, Policía Local no da ese servicio y estamos desviando las llamadas al 112 y desde ahí Policía Foral lo gestiona como puede; y digo como puede porque dejaron claro que no van a dar un servicio especial a Sangüesa porque el Ayuntamiento prometa un servicio de vados 24 horas al día.

*Sr. Alcalde*

Pero el Servicio de vados se da.

Sr. Solozábal (AISS)

La Policía Local y el Ayuntamiento por la noche no, ¿tenemos servicio de Policía Local?.

*Sr. Alcalde*

El servicio de vados en la ciudad de Sangüesa se presta por la noche. No tenemos servicio de Policía Local por la noche, pero tenemos un acuerdo con Policía Foral; decir que no se da es falsear la realidad.

Sr. Solozábal (AISS)

El servicio de Policía Local nocturno no se da, se desvían las llamadas al 112 y la Policía Foral actúa o los Bomberos o quien haga falta; y pasa lo mismo con el servicio de vados, no se da y se desvían las llamadas al 112.

*Sr. Alcalde*

No se da por la Policía Local; pero el servicio de vados en Sangüesa por la noche, se da.

Sr. Solozábal (AISS)

Lo gestiona la Policía Foral que atiende cuando puede, pero no da un servicio especial a Sangüesa; igual que el servicio nocturno de Policía Local, que no se da.

*Sr. Alcalde*

El servicio de policía municipal no se da porque no hay por la noche, pero el servicio de vados en Sangüesa se da.

Sr. Solozábal (AISS)

Es tu visión del asunto.

*Sr. Alcalde*

Mi visión no; cuando un ciudadano sangüesino que tiene un vado, llama al teléfono de vados, le atienden y el servicio se da. Hasta ahora no se ha dejado de atender ningún servicio. Ni el año pasado, ni éste, que todavía no ha habido ninguna llamada.

Sr. Solozábal (AISS)

Se ha tomado la misma medida para un servicio nocturno de Policía Local en general, que para el servicio de vados, se desvían las llamadas al 112. Nuestra visión es que el servicio de vados que se presta ahora no es el mismo que el que se prestaba antes; el coste de los vecinos tampoco debiera ser el mismo convirtiéndose en un impuesto, vamos a llamarlo injusto, porque no es un servicio municipal y no es de la misma calidad, y no lo digo yo, lo dice la Policía Foral. A modo de reflexión.

#### \* Empresa pública para la gestión de instalaciones deportivas y actividades deportivas

Sr. Solozábal (AISS)

Parece claro que la mayoría de este Pleno - APS y Bildu - van a crear una empresa pública, para la gestión de las instalaciones deportivas de Cantolagua. Para ello se encargo un estudio con el objetivo de justificar ese cambio y que analiza los costes de personal, contratación de gerente, gestión de la contabilidad... Pero nuestro Grupo considera que falta algo esencial a tener en cuenta de cara al futuro y sobre todo para comparar en conjunto las formas de gestión; y es un informe que analice los costes que tendría una posible reversión de esa empresa pública; así tendríamos todos los datos para decidir. Es un tema que lo he hablado con el Secretario que aconseja que ese análisis lo haga un asesor laboral que ahora mismo no tenemos. Nosotros lo planteamos para que se hable en futuras reuniones y cuando se vaya a traer la decisión a este Pleno, se haya valorado antes ese tema.

*Sr. Alcalde*

Una matización; has dicho que APS y Bildu van a hacer una sociedad mercantil. En todo caso, será el Ayuntamiento quien va a crear la sociedad mercantil, con los votos de APS y Bildu.

#### \* Problemas Plaza Santiago

Sr. Solozábal (AISS)

En el pleno de abril, a raíz de quejas vecinales, propusimos hablar de la plaza de Santiago, su posible peatonalización, vigilancia nocturna... Formulamos ruego para que se asigne el asunto a



una comisión informativa concreta y lo estudiemos. No sé si correspondería a Seguridad Ciudadana, Urbanismo...

*Sr. Alcalde*

Pensábamos tratar el asunto en la Comisión de Asuntos Generales prevista para el próximo día 9.

\* Zonas wifi en la Ciudad

Sr. Solozábal (AISS)

También se podría tratar en esa Comisión de Asuntos Generales el tema de la habilitación de zonas wifi en la ciudad.

*Sr. Alcalde*

Ya lo hablaremos en la Comisión, pero solicité a la empresa que está instalando el cable que hiciera un estudio de la instalación y coste de estas zonas wifi y hoy he recibido un correo en el que valora la instalación en plazas pequeñas con un sólo punto wifi, en 5.030 euros más IVA; y en plazas grandes 8.850 euros más IVA.

r. Solozábal (AISS)

Se puede hablar con otras empresas. En el convenio que firmamos se conectaban entre sí los edificios municipales, igual por ahí se puede avanzar.

Sr. Alcalde

Sí. Estamos concretando los edificios municipales a conectar entre sí y les pediremos que valoren las zonas wifi a partir de ese red.

\* Criterios de uso del wasap municipal

Sr. Solozábal (AISS)

Otro tema a tratar en la comisión de Asuntos Generales sería el de los criterios de uso de los canales de comunicación como el wasap municipal, planteado en el pleno anterior por nuestros compañeros de Bildu, o la web municipal.

\* Publicar presupuestos y ejecuciones presupuestarias en la página web

Sr. Solozábal (AISS)

En marzo se aprobó por unanimidad una moción para colgar en la web los presupuestos del Ayuntamiento y de la Residencia, Deportes y Escuela de Música y sus ejecuciones presupuestarias trimestrales; a día de hoy no se han colgado.

Sr. Alcalde

Ejecuciones presupuestarias de la Escuela de música y de la Residencia, hasta ahora no nos han dado, lo lógico sería que cuando nos las den, las veamos en las Juntas de los Organismos Autónomos y luego se cuelguen en la web.

Sr. Solozábal (AISS)

Los presupuestos de los Organismos Autónomos tampoco están colgados todavía. Sólo está el del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde

Pues creía que los presupuestos de los Organismos Autónomos sí estaban publicados. Ya lo voy a retomar con la empleada que se encarga de llevar la información a la web, creía que estaban enviados y publicados.

Por el Grupo Municipal de E.H.Bildu, se formulan los siguientes ruegos y preguntas

\* Contrato Festejos Taurinos

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Mirando el acta sobre la Comisión abierta de fiestas que elaboró la coordinadora de cultura, hablaba de que la gestión de los festejos taurinos estaba contratada para cuatro años. En una comisión si dijo Santi que se iba a prorrogar y yo (por desconocimiento en ese momento o no recordarlo) entendí que sería una prórroga de un año. Después analizando el pliego si ví que existía la posibilidad de hacerlo para cuatro años, pero yo no recuerdo que haya pasado por ninguna comisión de hacienda o Junta con este planteamiento.

Sr. Alcalde

Habitualmente, en este contrato y en otros, se contrata para un año prorrogable hasta cuatro, si no hay ningún problema automáticamente se entiende prorrogado.

Sr. Secretario

En los Festejos Taurinos, en el mes de diciembre se lleva expresamente a la Junta de Gobierno y se firma un documento por las partes manifestando su voluntad de prórroga, que luego tiene que concretarse en una oferta que sea acorde con lo que planteaba el pliego de condiciones por el que se rigió la adjudicación.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Otra duda es si el tema de la solvencia económica, técnica y financiera, se analiza al prorrogar, o sólo se exige para adjudicar el contrato.

Sr. Secretario

El contratista debe cumplir los requisitos también al prorrogar.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

¿La garantía de cinco mil euros sigue en nuestro poder o se ha devuelto ?

Sr. Secretario

Se devuelve y tiene que volver a depositarla.

\* Plan de evacuación del Pamris

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

En una mesa de trabajo se decidió hablar con Pablo Alvarez para pedirle que fuera nuestro asesor. Me gustaría saber cómo está el tema porque el sábado estuve con él y no se le había comunicado nada. La coordinación de este asunto se delegó en la persona de Esparza, pero

entiendo que desde el Ayuntamiento tenemos que coordinar a su vez para que se den todos los pasos que haya que dar.

Sr. Alcalde

Está pendiente de poner fecha a la siguiente reunión, pero será pronto y nos juntaremos la comisión con Esparza, Pablo y la empresa Tesicnor. Nos expondrán sus planteamientos y determinaremos el papel de cada uno en la puesta en marcha de ese plan de evacuación.

\* Creación de Sociedad mercantil municipal para la gestión de instalaciones deportivas y actividades deportivas

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Tenemos los estatutos preparados para traer al Pleno pero quedó pendiente poner nombre a la sociedad. Formulo ruego para que se ponga ese nombre y se avance en el procedimiento.

Sr. Alcalde

No lo hemos traído al Pleno el asunto de la creación de la sociedad mercantil, porque nos ha parecido mal convocar a última hora la comisión. Vamos a hacerlo más tranquilos y si hay que hacer un pleno extraordinario, lo haremos.

\* Gazteleku

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Formulamos ruego para que se aceleren los pasos y las gestiones previas, ya que quedamos que para el mes de octubre íbamos a tener algo concreto sobre el local.

Sr. Alcalde

El miércoles de la semana pasada estuvo el arquitecto tomando medidas en el local y quedamos en convocar una reunión con él para que le contemos qué queremos y él nos exponga sus ideas.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

También queremos preguntar el motivo por el que no lo plantea el arquitecto municipal y se ha hecho el encargo a este arquitecto.

Sr. Alcalde

El régimen de pago al arquitecto municipal es el mismo, ya que factura las horas que dedica al Ayuntamiento. En esta ocasión nos ha parecido conveniente acudir a otro profesional.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Ante situaciones de saturación del arquitecto con bastantes asuntos, nosotros hemos pensado que podríamos buscar algún tipo de ayuda; una idea podría ser contar para determinadas obras con Nasuvinsa que es una sociedad pública del Gobierno de Navarra que tiene oficina abierta aquí y también se dedican al asesoramiento urbanístico.

Sr. Alcalde

Está claro que dado el importe de la facturación que supone el servicio, tenemos que darle una vuelta a este tema y reconducirlo.

\* Ronda con las secciones del Club Deportivo Cantolagua

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Hemos hecho una ronda de reuniones con las secciones de Cantolagua, hemos escuchado a todos, nos han comentado sus propuestas, quejas y demandas; y la pregunta es ¿a partir de ahora, qué vamos a hacer?

Sr. Fayanás (APS)

Yo estoy elaborando un documento con las cuestiones que se han planteado en las reuniones y las posturas de las distintas secciones. Como sabéis todos, sólo hubo una sección que dijo que podría valorar la posibilidad de separarse de Cantolagua y constituir un club independiente. El resto quieren seguir juntos. Con la llegada de la sociedad Mercantil habrá que ver si se incorpora como una actividad de la sociedad.

Sr. Secretario

Lo más urgente es la revisión del convenio ya que el que tenemos no sostiene la situación que hay en la actualidad.

Sr. Migueliz (AISS)

¿Has dejado caer que podría haber algún problema para la integración de las escuelas deportivas, con la sociedad mercantil pública que se haga?

Sr. Fayanás (APS)

Problema no, pero hay que firmar un nuevo convenio y en él habrá que ver las implicaciones con la sociedad pública.

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

La empresa va a gestionar las instalaciones. Las actividades de las Escuelas deportivas se seguirán regulando entre el Ayuntamiento y los clubs.

Sr. Secretario

Si se crea la sociedad mercantil local para la gestión de instalaciones y actividades deportivas, no parece lógico mantener el Patronato de deportes porque estaríamos ante dos órganos de gestión directa con un objeto similar. Sí puede ser conveniente recuperar la Comisión Informativa de Deportes como órgano consultivo de encuentro del ayuntamiento con entidades vinculadas al deporte, como por ejemplo los clubs deportivos.

Sr. Solozábal (AISS)

En ese caso, el tema de los autobuses que desplazan a los participantes en las escuelas deportivas que ahora gestiona el coordinador de deportes ¿ pasaría a coordinarlo esa Comisión?.

Sr. Secretario

En el tema de los autobuses habría que analizar dos aspectos: Uno, tomar una decisión por el Ayuntamiento sobre la prestación y límites de este servicio de transporte de los niños y niñas que participan en las Escuelas Deportivas; y otro, gestionarlo y licitarlo , ya sea por que el propio Ayuntamiento, a través del Patronato o de la sociedad mercantil si una vez creada se le encomendase la gestión de las actividades de las Escuelas.

\* Geoalcali. Obras en la parcela de la subestación

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

El arquitecto nos comentó que se había un plazo para presentar alegaciones en el periodo de información pública abierto en relación a la construcción por Geoalcali de una nueva subestación eléctrica para el suministro eléctrico al proyecto Mina Muga, en el terreno que la empresa había adquirido en el recinto de la Subestación situada junto al polígono industrial. El arquitecto planteaba hacer alegación porque la construcción que se hacía estaba en el interior del vallado pero pegada al camino colindante

Sr. Secretario

Yo no he trabajado en ninguna alegación; el plazo de información pública ha concluido. La actuación que se somete a información pública se realiza dentro del recinto del vallado que delimita la subestación. Efectivamente el vallado y la construcción que se pega al mismo, limitan con un camino. En el expediente de la licencia de obras - cuando se solicite - se puede plantear el cumplimiento de la servidumbre de tres metros al límite del camino, como se hace en el resto de actuaciones. Es un caso peculiar porque el terreno de la subestación es suelo urbano, está también la zona verde del polígono y el camino parece situarse en el límite entre el urbano y el urbanizable.

\* Sugerencias vecinos

Sr. Matxin (E.H. Bildu)

Comento algunas sugerencias que me han hecho varios vecinos.

Acera hasta el establecimiento DIA. En el tránsito desde el puente hasta el local comercial del autoservicio DIA, una vez pasada la fábrica y la vivienda de Goikoa, se corta la acera. Habría que ver la posibilidad de alargarla para que las personas que van andando al centro comercial, puedan transitar con el carro por la acera hasta él.

Sr. Alcalde

De cuerdo, ya lo vamos a ver en comisión de urbanismo.

Arboles secos en el Rincón del Carmen. Me ha comentado un vecino que hay cinco árboles secos en la calle Rincón del Carmen. Si es así formulo ruego para reponerlos.

Sr. Alcalde

De acuerdo.

Colocación de un espejo en el cruce del Prau, para mejorar la visión de la circulación por la Avda de Aragón a quienes bajan por la carretera de Javier y hacen el stop

Sr. Migueliz (APS)

Hay colocado uno enfrente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 20:54, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.